



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01522280- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01522280- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de los postulantes ADRIANA YOLANDA PAVEZ (Legajo N° 023335 – CUIL N° 27-35879050-5), CAROLINA FERNANDA MOYA (CUIL N° 27-33565231-8 – Clase 1988), DAIANA SOL BEJARANO (Legajo N° 33229 - CUIL N° 27-36164635-0), AGUSTINA MUSSO (Legajo N° 28180 - CUIL N° 27-39558059-6), MARIA FLORENCIA PHILIPP (Legajo N° 27105 – CUIL N° 27-32368349-8), LUCAS ALBERTO GROBA (CUIL N° 20-37603471-3 – Clase 1993), FLORENCIA MARIANA IGNACIO (Legajo N° 25533 - CUIL N° 27-35598178-4 – Clase 1992), ALEXIS HUGO MEMBRIVE (Legajo N° 25533 – CUIL N° 20-40111545-6), MARCELA GISELLE PARRA (Legajo N° 28011 – CUIL N° 27-36376616-7), GASTÓN FEDERICO ESTRADA (CUIL N° 20-37994366-8 – Clase 1994), EMANUEL ALEJANDRO FURQUE (Legajo N° 19038 – CUIL N° 20-32057279-8) y NEYEN AMANCAY RODRÍGUEZ (CUIL N° 27-44014412-3 – Clase 2002), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1007-E-NEU-MS, RESOL-2022-1259-E-NEU-MS, RESOL-2022-1132-E-NEU-MS, RESOL-2022-1004-E-NEU-MS, RESOL-2022-1274-E-NEU-MS, RESOL-2022-1006-E-NEU-MS, RESOL-2022-1157-E-NEU-MS, RESOL-2021-1659-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes PAVEZ, MOYA, BEJARANO, MUSSO, PHILIPP, ESTRADA, FURQUE y RODRÍGUEZ, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por el Traslado (Resolución N° 1213/19 y su Modificatoria Resolución N° 603/20 – Decreto DECTO-2020-1215-E-NEU-GPN), de la agente VILMA ELISA BAIGORRIA (Legajo N° 71964 - CUIL N° 27-36376638-8 – Enfermera – Categoría TC1 - Planta Permanente), por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2022-244-E-NEU-GPN), del agente PABLO MARTIN VERA (Legajo N° 935658 - CUIL N° 20-25908203-0 – Enfermero – Categoría TC1 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 60/19 – Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN), de la ex-agente MABEL DEL CARMEN RIVERA (Legajo N° 764505 – CUIL N° 27-14870569-6 – Auxiliar de Estadística – Categoría AD5 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-72-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-845-E-NEU-GPN), del ex-

agente FEDERICO SEBASTIAN FERNANDEZ, (Legajo N° 306257 – CUIL N° 20-28361534-1 – Preparador de Materiales – Categoría AS2 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-255-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-845-E-NEU-GPN), de la ex-agente ADRIANA BEATRIZ VASQUEZ (Legajo N° 919969 – CUIL N° 27-28418291-5 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente), por la No Toma de Posesión del Cargo (Decreto N° 1191/18 – Decreto DECTO-2021-116-E-NEU-GPN), del postulante ALAN JOAQUIN SAN MARTIN (Legajo N° 14194 – CUIL N° 20-40616533-8 – Camillero – Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia (Resolución N° 1690/18 – Decretos DECTO-2020-1260-E-NEU-GPN – DECTO-2021-2200-E-NEU-GPN), de la agente LEANDRO JOSE VALLI (Legajo N° 3032 – CUIL N° 20-38429968-8 – Camillero – Categoría AS1 – Planta Permanente), por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2021-2112-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1337-E-NEU-GPN), del ex-agente PEDRO ARIEL LEIVA (Legajo N° 490991– CUIL N° 20-24157745-8 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS2 – Planta Permanente);

Que el postulante GROBA cubrirá el puesto “Técnico Electrónico/Mantenimiento” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN, que la postulante IGNACIO cubrirá el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado e incorporado mediante Decreto N° 402/2020, que el postulante MEMBRIVE cubrirá el puesto “Cocinero” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-248-E-NEU-GPN, y que la postulante PARRA cubrirá el puesto “Camillero” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN;

Que los/as postulantes BEJARANO, MUSSO, PHILIPP, MEMBRIVE, PARRA, cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Dos (2) cargos TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 -

ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Dos (2) cargos TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.15 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.39 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE 002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFORMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Preparador de Materiales (X5M), secuencia 0050”, Categoría AS2, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un (1) puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0087”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un (1) Puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) puesto “Camillero (XMI) secuencia 001” categoría AS1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, en un (1) puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY) secuencia confirmar”, Categoría AS1.

Un (1) puesto “Chofer de Ambulancia (XHH) secuencia 002” categoría AS2, de la Planta Funcional de la Dirección General de Automotores, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, en un (1) puesto “Administrativo (AAA) secuencia confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3º: TRANSFIÉRASE el puesto que a continuación se detalla:

Un (1) Puesto “Administrativo (AAA) secuencia confirmar”, Categoría AD1, de la Planta Funcional de la Dirección General de Automotores, a la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 07, 09, 15 y 39 – ACE002-PRG. 031, 032 y 49 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General

Vigente:

ADRIANA YOLANDA PAVEZ (Legajo N° 023335 – CUIL N° 27-35879050-5) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Traslado (Resolución N° 1213/19 y su Modificatoria Resolución N° 603/20), de la agente **VILMA ELISA BAIGORRIA** (Legajo N° 71964 - CUIL N° 27-36376638-8 – Enfermera – Categoría TC1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la jefatura de Zona sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

CAROLINA FERNANDA MOYA (CUIL N° 27-33565231-8 – Clase 1988) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función y Agrupamiento (Decreto DECTO-2022-244-E-NEU-GPN), del agente **PABLO MARTIN VERA** (Legajo N° 935658 - CUIL N° 20-25908203-0 – Enfermero – Categoría TC1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0019”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la jefatura de Zona sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

DAIANA SOL BEJARANO (Legajo N° 33229 - CUIL N° 27-36164635-0) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 60/19 – Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN), de la ex-agente **MABEL DEL CARMEN RIVERA** (Legajo N° 764505 – CUIL N° 27-14870569-6 – Auxiliar de Estadística – Categoría AD5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0012”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

AGUSTINA MUSSO (Legajo N° 28180 - CUIL N° 27-39558059-6) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-72-E-NEU-MS), del ex-agente **FEDERICO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ**, (Legajo N° 306257 – CUIL N° 20-28361534-1 – Preparador de Materiales – Categoría AS2 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA FLORENCIA PHILIPP (Legajo N° 27105 – CUIL N° 27-32368349-8), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-255-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-845-E-NEU-GPN), de la ex-agente **ADRIANA BEATRIZ VÁSQUEZ** (Legajo N° 919969 – CUIL N° 27-28418291-5 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LUCAS ALBERTO GROBA (CUIL N° 20-37603471-3 – Clase 1993) en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1539-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Electrónico/Mantenimiento (T4E), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FLORENCIA MARIANA IGNACIO (CUIL N° 27-35598178-4 – Clase 1992) en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto N° 402/2020 y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ALEXIS HUGO MEMBRIVE (Legajo N° 25533 – CUIL N° 20-40111545-6) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-248-E-NEU-GPN y

ASÍGNASE el puesto “Cocinero (XCC), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MARCELA GISELLE PARRA (Legajo N° 28011 – CUIL N° 27-36376616-7) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2020-1493-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

GASTÓN FEDERICO ESTRADA (CUIL N° 20-37994366-8 – Clase 1994) en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la No Toma de Posesión del Cargo (Decreto N° 1191/18), del postulante ALAN JOAQUÍN SAN MARTIN (Legajo N° 14194 – CUIL N° 20-40616533-8 – Camillero – Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Camillero (XMI), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Añelo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

EMANUEL ALEJANDRO FURQUE (Legajo N° 19038 – CUIL N° 20-32057279-8) en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución N° 1690/18), del agente LEANDRO JOSE VALLI (Legajo N° 3032 – CUIL N° 20-38429968-8 – Camillero – Categoría AS1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección General de Emergencias Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III Capítulo II, Artículos 92° (8,5% por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

NEYEN AMANCAY RODRÍGUEZ (CUIL N° 27-44014412-3 – Clase 2002) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2021-2112-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1337-E-NEU-GPN), del ex-agente PEDRO ARIEL LEIVA (Legajo N° 490991– CUIL N° 20-24157745-8 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS2 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

